

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII	Managua, D. N., Viernes 28 de Mayo de 1954	Nº. 117
-----------	--	---------

SUMARIO		GUERRA, MARINA Y AVIACION	
Felicitación . . . . .	Pág. 1065	Apruébanse unos acuerdos. . . . .	Pág. 1068
Mensaje Presidencial.—(Continúa 3) . . . . .	1065	RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS	
<b>PODER EJECUTIVO</b>		Decisiones Arancelarias No 353 . . . . .	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		SECCION JUDICIAL	
Apruébase la creación de unas Agencias del Banco de América . . . . .	1067	Remates . . . . .	1070
<b>HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		Títulos Supletorios . . . . .	1070
Relórmase el Decreto No. 5 de 26 de Abril de 1952. . . . .	1067	Marcas de Fábrica . . . . .	1071
Anéxase unas funciones . . . . .	1067	Patentes de Invención . . . . .	1072
Cancelación . . . . .	1068	Notificación . . . . .	1072
		Citación . . . . .	1072
		Declaratoria de Herederos . . . . .	1072
		Citaciones de Procesados . . . . .	1072

## Cumpleaños de Doña Salvadorita Debayle de Somoza

**A**YER jueves 27 cumplió años la distinguida matrona Doña Salvadorita Debayle de Somoza, esposa del General Anastasio Somoza, Presidente de la República.

Primera Dama de la Nación de grandes virtudes, de nobles méritos personales, esposa y Madre abnegada.

«LA GACETA» se une a las muchas felicitaciones en el día de su cumpleaños.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa 3)

Me permito recomendaros que, en acatamiento de la disposición citada, ocojáis la iniciativa a que me refiero, que oportunamente será enviada por medio del Ministerio de la Gobernación, rindiendo así un tributo justo y merecido, de respeto y admiración a la mujer nicaragüense, digna por muchos títulos del ejercicio pleno del sufragio. Tengo la convicción profunda de que sabrá corresponder con alto espíritu cívico a la nobleza de estos propósitos y a la esperanza que en ella hemos depositado, para mayor ventura de la Patria.

En el ramo de Asistencia Social, al que presta especial cuidado mi Gobierno, se realizaron importantes obras, algunas de las cuales por su trascendencia, se indican a continuación:

La Junta Nacional de Asistencia Social

distribuyó los productos líquidos de la Lotería Nacional, que ascendieron a dos millones doscientos treinta y dos mil seiscientos córdobas (C\$ 2.232,600.00), entre los hospitales, asilos y diversos centros de Asistencia Social que funcionan en el país; ayudó a equipar con Rayos X los hospitales de León, Granada, Chinandega, Masaya y Bluefields y contribuyó a la verificación de los siguientes trabajos: construcción de un pabellón para tuberculosos en la ciudad de Bluefields; continuación del edificio del hospital de Boaco; iniciación de la segunda mitad del edificio planeado para hospital de Estelí; construcción de una pila para agua con capacidad de trescientos mil galones y varias reparaciones del Hospital Santiago de Jinotepe; construcción de un pabellón de maternidad y un edificio destinado a la sala de pediatría en el Hospital Victoria de Jinotepe; y la construcción de un edificio

especial para cocina en el Hospital de Enfermos Mentales de Managua.

Las nuevas entradas que produjo la Lotería Nacional, permitieron que ininterrumpidamente se proveyera a los enfermos del Sanatorio de Aranjuez de los productos específicos modernos para el tratamiento y curación de la tuberculosis, lo mismo que vitaminas y reconstituyentes indicados por los médicos de dicho centro. También esas nuevas entradas permitieron a la Junta Nacional satisfacer diversos pedidos formulados por los centros de Asistencia Social, lo mismo que el aumento de las cuotas asignadas para el mantenimiento de ellos.

Las Juntas Locales de Asistencia Social han continuado prestando toda su cooperación para que en los centros confiados a su administración se efectúen mejoras útiles en beneficio de la colectividad. La de Chinandega construyó un local para la instalación de Rayos X. La de Masaya inauguró un edificio de dos pisos en el Hospital para habitación de las personas que lo regentan y para pensionado de primera clase.

La Junta Local de Managua realizó en el Hospital General las siguientes importantes mejoras: construcción de cuatro salas de operaciones debidamente equipadas; construcción de cinco apartamentos para el Pensionado de Primera Clase; instalación de una lavandería y aplanchaduría a vapor; instalación de una central telefónica automática; construcción de un moderno edificio en el ala occidental del Hospital para consulta externa; un departamento especial para farmacia con nuevo mobiliario; un laboratorio para facilitar el diagnóstico; pensionados populares modernos; construcción de locales para oficinas; instalación de un equipo de radio-terapia; y el reacondicionamiento de varias salas y dependencias.

Por acuerdo de 6 de Octubre de 1953 fué confiada a la Junta Local de Asistencia Social de Managua la administración del Leprocomio, habiendo iniciado sus labores con la compra de un lote de terreno de 25 manzanas en que se construirá el nuevo Leprocomio, y poniendo a la orden de un comité de damas el dinero necesario para el tratamiento médico y buen cuidado de los enfermos.

Con buen suceso la Junta ha creado un servicio médico rural que presta grandes beneficios a la comunidad, ha pensionado en el Sanatorio de Aranjuez a 150 enfermos de tuberculosis, ha obsequiado dos ambulancias al Cuerpo de Bomberos de Managua y a la Cruz Roja Nicaragüense, y ha importado durante el año próximo pasado medicinas para el Hospital General con valor de ciento treinta y siete mil novecientos setenta y dos dólares catorce centavos. . . . . (US\$ 137,972.14).

Con ritmo acelerado marchan los trabajos de construcción del nuevo Hospital General de Managua, estando terminada ya la placa de concreto del tercer piso y las instalaciones estructurales del mismo, donde se está finalizando la colocación del techo de hierro cubierto con láminas metálicas que remata la obra. Previendo la pronta terminación del trabajo de concreto, se han hecho considerables pedidos para instalaciones y accesorios, que permitan el pronto funcionamiento de esta importante obra de asistencia social.

En el Distrito Nacional el Ejecutivo tiene que afrontar problemas muy complejos, de solución inaplazable. La satisfacción de las crecientes necesidades de nuestra capital obligan a un planeamiento técnico y moderno de todas las actividades en este ramo, inclusive las relacionadas con la administración puramente interna del Distrito Nacional.

Con este fin se contrató un técnico del Public Administration Service que ya hizo los estudios necesarios y ha dado provisionalmente algunas indicaciones para el mejor funcionamiento de las diversas oficinas, y próximamente rendirá un informe completo, sobre cuyas bases se reorganizará todo el engranaje administrativo del Ministerio del Distrito Nacional.

Un convenio suscrito con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública para realizar un estudio de todo el actual sistema de alcantarillado, permitirá conocer exactamente su capacidad efectiva, corregir sus defectos y determinar cómo y cuánto puede extenderse a las áreas de crecimiento de la ciudad.

Con la cooperación de la Oficina de Planificación y Urbanismo, adscrita al Ministerio de Fomento, las dependencias correspondientes del Distrito laboran para que la urbanización de la ciudad se haga racional y técnicamente, procurando satisfacer las crecientes necesidades del tránsito, la comodidad de la población y los requerimientos de la higiene y la estética. De este modo los trabajos de pavimentación se han orientado hacia el propósito de abrir nuevas vías para descongestionar el tránsito y permitir el fácil acceso a todos los sectores de la ciudad, al mismo tiempo que se van pavimentando progresivamente ciertas sesiones que habían quedado, rezagadas en las zonas céntricas.

Para dar una idea del empeño con que se llevan a cabo estos trabajos basta mencionar que en los últimos seis meses se han pavimentado totalmente treinta y cinco cuadras; veinticuatro han sido encunetadas; en veintinueve se han colocado tubos de aguas negras y pluviales; y dieciseis están listas para recibir el pavimento. En este período los equipos del Distrito han tenido que atender de modo preferente la reparación de las ca-

les abiertas para la colocación de las líneas telefónicas.

Los parques y el hermoso paseo de El Malecón, han sido cuidadosamente mantenidos. Los trabajos de relleno y construcción del citado Malecón continúan avanzando, y por el lado oriental están muy cerca del Muelle.

Para futuras realizaciones el Distrito Nacional ha adquirido por compra o permuta algunos terrenos, entre otros el que estaba destinado a la construcción del edificio de la Cruz Roja Nacional. Mientras se concluyen los estudios del proyecto en que ha de utilizarse ese terreno, será limpiado y acondicionado para servir de campo de juegos a los niños de esa zona.

La existencia de un solo cementerio en la parte occidental de Managua ha constituido hasta hora un inconveniente para la población de la zona opuesta. Se ha comprado ya el terreno donde se construirá el Cementerio Oriental.

La instalación de un mercado modelo en el lugar llamado Patio del Boer ha sufrido algunas demoras ocasionadas por trámites relacionados con la adquisición del terreno. Felizmente se ha llegado a una solución satisfactoria y se está procediendo a la expropiación del resto de la manzana para iniciar luego la edificación.

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Economía

#### Decreto No. 36

El Presidente de la República,

Vista la solicitud presentada por el señor Frederick A. Copenrath en su carácter de Gerente General del Banco de América que es una institución bancaria autorizada, para que se apruebe la creación de agencias u oficinas de dicho Banco en las ciudades de Chinandega, Matagalpa y Diriamba; y

Considerando:

I  
Que la Ley General de Instituciones Bancarias al exigir en su Arto. 6 numeral 16) la aprobación del Poder Ejecutivo para la creación de sucursales de instituciones bancarias, empleó dicho término genérico para referirse a toda clase de establecimientos bancarios que sirven de ampliación a otro, del cual dependen, cualquiera que fuere la denominación que se les otorgue;

II

Que el informe presentado por el señor Superintendente de Bancos, por la Ley, es en todo favorable a la solicitud expresada, opinando en consecuencia que se autorice

la apertura de las tres oficinas con el carácter de agencias,

Por Tanto:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Arto. 195 numeral 3) Cn., y el Arto. 16 numeral 16) de la Ley General de Instituciones Bancarias,

Decreta:

Unico.—Apruébase la creación de una agencia del Banco de América en cada una de las ciudades de Chinandega, Matagalpa y Diriamba.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Rafael A. Huevo.

## Hacienda y Crédito Público

No. 8

El Presidente de la República,  
Considerando:

La conveniencia de que la Oficina de Control de Bienes Nacionales, a que se refiere el Decreto No. 5 de 26 de Abril de 1952, figure como Sección de una Sala del Tribunal de Cuentas, donde, de conformidad con la ley se custodian los títulos de propiedad del Estado, y se ha de presentar el informe anual del Activo y Pasivo del Estado, con inventario clasificado de los bienes nacionales.

Decreta:

1o.—Refórmese el Decreto No. 5 de 26 de Abril de 1952, pasando la Oficina de Control de Bienes Nacionales al Tribunal de Cuentas, donde figurará en la Sala de Examen con el nombre de Sección de Registro y Control de los Bienes Nacionales.

2o.—En el citado decreto que se reforma donde se lee Fiscalía General de Hacienda y Fiscal General de Hacienda, deberá leerse Tribunal de Cuentas y Presidente del Tribunal de Cuentas, respectivamente.

3o. Esta ley regirá desde su publicación en «La Gaceta».

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República. —Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 296

El Presidente de la República,

En vista que el señor Noel E. Ramírez Pérez, Contador-Auditor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha pasado al cargo de Analizador en el Departamento de Presupuesto, a partir del 1o. de Mayo corriente, y que por lo tanto cesa en sus funciones actuales.

## Acuerda:

Anexar las funciones que como Contador-Auditor desempeñaba el señor Ramírez Pérez, en la Sala de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, al señor Solón Argüello A., también Contador del citado Ministerio, quien devengará el sobre-sueldo correspondiente, de conformidad con el Artículo 64, Inciso b) de las disposiciones que regulan la ejecución y liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de 1953/54, tomándose la suma respectiva del Título VII, Capítulo I, del mencionado Presupuesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo 3/54. (f)—A. SOMOZA, Presidente de la República. (f)—Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

## No. 291

El Presidente de la República,

## Acuerda:

Cancelar a partir del 1o. de Marzo ppdo., el Acuerdo Ejecutivo, por el cual se nombraba al señor Alberto García Sandino, como Oficinista de la Oficina del Impuesto sobre la Renta de Matagalpa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Abril 29/54.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**Guerra, Marina y Aviación**

## No. 68-CC-N

El Presidente de la República,

## Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

## No. 68

El Director General de Comunicaciones,

## Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de esta ciudad, en sustitución de Oscar Brenes Martínez, a Santiago Pavón López, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 12 de Abril del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. (f)—J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Abril de 1954. (f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

## No. 69-CC-N

El Presidente de la República,

## Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

## No. 69

El Director General de Comunicaciones,

## Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos, de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, en sustitución de Miguel Portocarrero, a Pedro A. Lovo Estrada, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas. . . . . (₡ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 7 de Abril del corriente año.

Comuníquese, Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. (f)—J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Abril de 1954. (f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f)—Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

## No. 70—CC—N

El Presidente de la República,

## Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

## No. 70

El Director General de Comunicaciones,

## Acuerda:

I—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de esta ciudad, en sustitución de Santiago Pavón López, a Juan Ramón Sánchez García, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdobas (₡ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XVI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 12 de Abril del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. (f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Abril de 1954. (f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos,—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

## Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua  
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS  
Managua, D. N.

Decisiones Arancelarias  
Nº 353

Mayo 18, de 1954.

*Valor en Córdobas Oro de Monedas Extranjeras*

Señores Administradores de Aduana:

1. Conforme última declaración oficial y datos de otras fuentes fidedignas, desde el 18 de Mayo de 1954 y hasta nueva orden en contrario, las Aduanas de la República se regirán en la liquidación de los derechos aduaneros de las mercaderías registradas desde esa fecha, por los siguientes tipos de cambio de monedas extranjeras, que aparecen en la columna Cable Libre.

<i>País</i>	<i>Unidad Monetaria</i>	<i>Cable Libre</i>
<b>AMERICA:</b>		
Estados Unidos	Dollar	\$ 1.00
Argentina	Peso Papel	.0725
Brasil	Cruzeiro	.05405
Colombia	Peso Oro	.40
Chile	Peso Oro	.04
Costa Rica	Colón	.1969
Cuba	Peso Plata	1.00
Ecuador	Sucre	.05714
Guatemala	Quetzal	1.00
Honduras	Lempira	.50
México	Peso Plata	.08
Panamá	Balboa	1.00
Perú	Sol	.0615
Salvador (El)	Colón	.40
Uruguay	Peso	.325
Venezuela	Bolívar	.3005
<b>EUROPA:</b>		
Alemania	Marco	.2384
Bélgica	Belga	.0198625
Checoeslovaquia	Corona	.01994
Dinamarca	Corona (Krone)	.1452
España	Peseta	.0235
Francia	Franco	.0028625
Gran Bretaña	Libra Esterlina	2.81875
Holanda	Florín	.2643
Hungría	Pengo	.1977
Italia	Lira	.00160056
Noruega	Corona (Krone)	.1403
Portugal	Escudo	.035
Suecia	Corona (Krone)	.1937
Suiza	Franco	.23375
<b>LEJANO ORIENTE:</b>		
Australia	Libra	2.25625
China (Hongkong)	Dollar	.176
India (Calcuta)	Rupia	.2115

THOMAS G. DOWNING,  
Coronel, G. N.

Recaudador General de Aduanas.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 4954

Cuatro de la tarde treinta y uno de Mayo en curso, subastaráse al mejor postor, local este Juzgado, dos lotes situados barrio La Nicolasa suroeste esta ciudad, siguientes linderos: norte, lotes prometidos vender María Cantillano, Lorenzo Medrano, Mercedes Espinosa y otros; oriente, María del Carmen Corea; sur, Julio Lalinde; y poniente, Jorge López y Julio Lalinde. El segundo lote tiene linderos: norte, Rosa de Martínez, décima calle suroeste en medio; sur, Enrique Jirón Vargas; oriente, Francisca de Romero; y poniente, Rosa Mayorga.

Ejecución: Ascensión Borge contra Benedicto Vargas Moreno.

Oyense posturas legales.

Base de la ejecución: siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan Velásquez Prieto, Juez 2º de lo Civil del Distrito.—Luis Manuel Areas, Srío.

1435 3 3

Nº 4947

Once mañana próximo mes cinco de Junio, local este despacho, venderáse pública subasta, finca rústica denominada «Mercedes», extensión más o menos doce manzanas, situada San Francisco Cuajiniquillapa, contiene casa de habitación, lindante: norte, propiedad Natividad Torres; sur, Moisés Espinal; oriente, Moisés Espinal; poniente, Víctor Pozo, quebrada por medio.

Ejecutante: Justo Pastor Espinal.

Ejecutado: Mateo Pozo Jirón.

Base remate: Cuatro mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Mayo veinte, mil novecientos cincuenticuatro.—Francisco Meléndez O., Juez Civil Distrito.—Carlos A. López, Srío.

1428 3 1

No. 4946

Diez mañana diez Junio corriente año, subastaráse este Juzgado, partes indivisas que a Encarnación Peinado corresponden en la Sucesión de sus hermanos Francisco, Marta Apolinar, María Juliana y Dionisio Peinado, en finca rústica jurisdicción Diriomo, siguientes linderos: oriente, huertas Jerónimo López y otros; poniente, Marcos Fernández; norte, Eufreciano Flores; sur, Marcelo Acosta.

Ejecución: Manuel Joaquín Sequeira a Encarnación Peinado.

Base remate: Dos terceras de nueve mil novecientos noventa córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinte Mayo mil novecientos cincuenta y cuatro.—Edmundo Matias M., Srío.

1427 3 1

Nº 4968

Once mañana, diecinueve Junio próximo, venderáse martillo al mejor postor, siguientes semovientes, una vaca color hipato, una vaca negra lora, un ternero color barcino, un ternero negro loro.

Ejecuta: Gustavo Adolfo Rocha a Francisco Coronado N.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Morales V., Srío.

1450 3 1

Nº 4967

Diez mañana diez Junio próximo, subastaráse este Despacho, virtud sentencia autorización judicial, casa y solar, Barrio San Felipe, León, nueve varas diez pulgadas frente por cuarenta fondo, lindante:

oriente, mediando calle, Aserrío «Santa Fé»; poniente, Mercedes Reyes; norte, Gutiérrez Ramírez; sur, Herceilia Toval.

Oyense posturas término legal.

Base posturas: Tres mil córdobas.

Pertenece interdicta María Lais Avendaño.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenticuatro.—J. R. Saborio E., Srío.

1445 3 1

Nº 4964

Once de la mañana catorce de Junio este año subastaráse local este Juzgado, casa y solar ubicada, dos en Larreynaga este Departamento, lindante: oriente, Narciso Bustillo; poniente, César Mayorga Juárez; norte, calle en medio, Josefa Poveda; y sur, Aparicio Pereira. La casa es forma cañón, paredes de taquezal, catorce varas frente por siete ancho, con corredor, entejada, madera de cuadros, ladrillos cemento, el solar está cercado por todos sus rumbos con madera enrejada.

Base posturas: Cuatro mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecuta: Celia Salinas de Fleming a Zacarías Vargas Ramírez y Elida Baca de Vargas Ramírez.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenticuatro.—R. Oscar Santos, Srío.

1446 3 1

Nº 4963

Nueve antemeridianas, diez y ocho de Junio próximo, subastaráse finca rústica, situada en comarca Vijaguita, jurisdicción de Camoapa, de este Departamento, compuesta de ochenta manzanas de extensión superficial, limitada así: oriente, Narciso Pérez O.; poniente, Escolástico Mendoza y Miguel González; norte, Nicolás González y Eduardo Sandoval; sur, Escolástico Mendoza y Narciso Pérez O.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Narciso Pérez González a Lorenzo Pérez Duarte.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenticuatro.—J. Alejandro Varela, Srío.

1437 3 1

No. 4956

Veinte y uno Junio próximo venidero, remataráse al mejor postor en el local de esta Alcaldía, los siguientes lotes de terrenos municipales, situados en zona número 7 de Matiguás, de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana el lote «e» de ciento veinte y cuatro hectáreas y tres mil setecientos diez y seis metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Federico Blandón, Río de «El Mono» en medio y los poseídos por Laura Valdez y Petronila Valdivia y Silviano Morales; sur, los poseídos por Silviano Morales y occidente, posesiones de Ambrosio Tinoco y Federico Blandón.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veinte y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—S. Amador.—J. J. Mairena, Srío.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srío.

1436 5 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No. 4585

Magdalena Torres Jarquín, solicita título supletorio casa mediagua y solar ubicado barrio San Carlos, en los suburbios esta ciudad midiendo el solar diez varas de frente por treinta de fondo, lindante conjunto: oriente, solar de Andrés Alonso, calle en medio; occidente, solar de Trinidad Alonso; norte, solar de Ramona Molina; y sur, solar Antonia Peralta.

Estímalos ciento ochenta córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.  
Juzgado Local para lo Civil. Estelí, tres de  
Abril mil novecientos cincuenta y cuatro.—Asisclo  
Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotoma-  
yor, Srío. 1086 3 2

No 4541

José Vega, solicita título supletorio un solar en el  
cantón Santa Rosa, calle el Cementerio, esta ciudad  
siguientes linderos y dimensiones: norte, terreno  
del Cementerio, con treinta y cinco varas, calle en  
medio; sur, Salomón Vega con treinta y tres varas;  
oriente, solar de la testamentaria de Rafael Mora-  
les, con treinta y seis varas; y poniente, solar de  
Miguel Mayorga, con treinta y tres varas.

Adquirió por compra hecha a la señorita Catalina  
Miranda.

Estima el predio en doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime uno de  
Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ro-  
naldo Rosales.—José María Castillo N., Srío.

Conforme con su original. Nandaime, uno de  
Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Li-  
neado—un solar—Vale.—José María Castillo N.,  
Srío. 1009 3 2

No 4634

María del Tránsito Alemán y Francisca Ramona  
Alemán, solicitan título supletorio de un lote de te-  
rreno rústico, situado en San José del Sur de esta  
jurisdicción, capacidad de dos manzanas y un cuar-  
to de manzana, cultivado en chagüite y parte ras-  
trojo para sembrar cereales, limitado: oriente, terre-  
nos de Gertrudis Rocha y Emilio Rivera Moreno;  
poniente, terreno Alejandro Rodríguez, calle por  
medio; norte, terreno de Fausto Esteban y Agustín  
Alemán; y sur, terrenos de Juan José Ortiz, con po-  
sesión hace más de nueve años.

Lo adquirió por herencia de sus difuntos padres  
Leandro Alemán y Juana Antonia Barrios.

El que se crea con derecho preséntese dentro del  
término de ley.

Juzgado Local. Alta Gracia, tres de Abril de mil  
novecientos cincuenta y cuatro.—J. Gregorio Brio-  
nes.—F. R. González, Srío.

Es conforme.—F. R. González, Srío.

1132 3 2

#### MARCAS DE FABRICA

No 4595

Eau de Cologne & Parfümerie Fabrik Glocken-  
gasse No. 4711 gegenüber der Pferdepost von Ferd.  
Mühlens, de Colonia, Alemania, mediante apodera-  
do Richard Harder, de este domicilio, solicita regis-  
tro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## ELAN

para: Agua de colonia, perfumería, jabón de toca-  
dor, loción para el pelo, pasta dentífrica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez  
y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y  
cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.

1098 3 2

No 4596

Eau de Cologne & Parfümerie Fabrik Glocken-  
gasse No. 4711 gegenüber der Pferdepost von Ferd.  
Mühlens, de Colonia, Alemania, mediante apodera-  
do Richard Harder, de este domicilio, solicita regis-  
tro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## FRISCOOL

para: Agua de colonia, perfumería, jabón de toca-  
dor, loción para el pelo, pasta dentífrica.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez  
y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y  
cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.

1099 3 2

No 4819

Abel Villalta Mury, Industrial y de este domicilio,  
solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Tintas para imprenta, secantes líquidos para  
la misma tinta de imprenta, en todos colores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco  
de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—  
EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 1321 3 2

No 4816

Winthrop Products Inc., de la ciudad y Estado  
de New York, Estados Unidos de América, mediante  
apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Mar-  
cas de Fábrica y Patentes de Invención, de este do-  
micilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y  
Comercio:

## ALEVAIRE

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas  
de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once  
de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—  
EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 1370 3 2

No. 4777

The-Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de  
Michigan, Estados Unidos de América, median-  
te apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de  
Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este  
domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y  
Comercio:

## PAMINAL

para: Preparaciones y sustancias medicinales y  
farmacéuticas, particularmente una preparación me-  
dicinal para uso antiespasmódico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once  
de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—  
EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 1318 3 2

No 4805

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormala  
Meister Lucius & Bruning, de Frankfurt/M., Hoechst,  
Alemania, mediante apoderado Henry Caldera-Pa-  
llais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita registro esta  
Marca de Fábrica y Comercio:

## NEOVIASEPT

para: Sustancias farmacéuticas, veterinarias y sa-  
nitarias; especialmente una preparación no irritante  
y no tóxica conteniendo arsénico y bismuto.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1319 3 2

Nº 4901

•Medicina Infantil, S. A., de México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, ha presentado este Ministerio mediante apoderado doctor Salvador Buitrago Aja, solicitando registro marca fábrica y comercio:

## HOMATROPIL

que usa en productos químicos, medicinales y farmacéuticos, especialmente preparación medicinal usada en asma bronquial como antiespasmódico, cardioespasmo, piroespasmo y cólico vesicular y como antisecretor en ciertas remitis y broncorreas.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1318 3 1

### PATENTES DE INVENCION

Nº 4766

Merck & Co., Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Procedimientos para la Preparación de Composiciones Terapéuticas (Tyrotrace)».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1315 3 2

No. 4889

Bias Russo C., Karel Popper y Walter Gutfeld, domiciliados en Caracas, Venezuela, mediante apoderado Constantino Baltodano hijo, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en «Mejoras en la Recuperación de Azúcares de Licores Sacróferos Sirviéndose de Fenómenos Electrolíticos».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., quince de Mayo de mil novecienas cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

1375 3 1

### NOTIFICACION

Nº 4958

A Uds. Salvador, Pedro Joaquín, Julio, Rosa, Isaura e Isabel González Cano, e Isabel (varón), Luis, María, Domingo y Benicia González Hondoy, éstos como representantes su padre José Ignacio González Cano, les hago saber, demanda partición, bienes sucesión Leonor Cano viuda de González, se encuentra auto que dice: «Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las ocho y cuarenta minutos de la mañana.—Se emplaza a los demandados señores: Salvador, Pedro Joaquín, Julio, Rosa, Isaura, e Isabel de apellido González Cano; y a Isabel (varón) Luis, José, María, Domingo y Benicia de apellido González Hondoy, éstos, como representantes de su padre José Ignacio González Cano, para que dentro de tercero día de notificados, comparezcan a estar a derecho en la anterior demanda, que les interpuso, Josefa González Cano; y por cuanto los demandados son más de seis, notifíquese esta providencia, por medio de esquila que se insertará en «La Gaceta», Diario Oficial, se previene a los de-

mandados, que en el acto de su notificación señalen casa conocida en ésta, para las subsiguientes notificaciones. Todo bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.—Huembes H.—Carlos Martínez L., Srío».

Es conforme.—Masaya, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Martínez L., Srío.

1440 1

### CITACION

Nº 4729

Se cita para sesión extraordinaria a los accionistas de UNION DE AGRICULTORES S.A., que tendrá lugar en casa de don Roberto E. Deshon M., el 5 de Junio próximo a las dos de la tarde en la cual se tratará de los Estatutos de la Sociedad, se informará de las actuaciones habidas con relación a la maquinaria, etc., se procederá a la elección de la Directiva en propiedad y otros asuntos de mucha importancia.

CARLOS MONTEALEGRE D.,  
Secretario

1449 3 2

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 4978

Hermenegilda Méndez pide se le declare heredera todos bienes, derechos, acciones, dejados al morir su hijo Felicitos Méndez Morales. Señaló derecho e indemnización accidente trabajo Compañía Minera El Jabalí, Santo Domingo, Chontales.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, Mayo veintiuno mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. M. Arellano.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—J. Guzmán G., Srío.

1455 1

### CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 4873

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Otilio García, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones graves ejecutadas en la persona de José León Rizo, quien es mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. I. Rivera.—G. Vargas, Srío.

237 1

Nº 4853

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ramiro Muñoz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de José Reinaldo Guillén, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Telpaneca, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre o se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Somoto, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Felipe S. Roque.—César Bustillo, Srío.